



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de abril de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 592**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 3.596/2013**, del Área de Urbanismo, relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto memoria valorada de traslado de puestos en el mercado de San Agustín**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales los servicios de mercados, siendo el objeto de dicha actuación realizar una intervención en las áreas comunes del mercado de San Agustín y en una zona del entorno inmediato de dos puestos de venta de pescado, que han de trasladarse.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a Don Rafael Agrela Cardona, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 19 de marzo de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero: Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto memoria valorada de traslado de puestos en el mercado de San Agustín, a Don Rafael Agrela Cardona, cuyo NIF obra en el expediente, que se compromete a realizar la obra por un importe DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, (12.671,28 €), IVA (21%) incluido.

Segundo: Aprobar el gasto que se propone de 12.671,28 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diez de abril de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE